

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

**Juez Séptimo de Familia
MEDELLIN (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 208

Fecha Estado: 07/12/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000720170088900	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	GLORIA ELENA MONTOYA GOMEZ	JESUS MARIA MONTOYA IBARRA Y MARIA BERTALINA GOMEZ RESTREPO (CAUSANTES)	Auto que da traslado (208). Del escrito allegado el pasado 22 de noviembre de los corrientes, por el apoderado de las herederas FABIOLA, BERTHA Y ALICIA MONTOYA GOMEZ, contentivo de la solicitud de inventario adicional.	06/12/2022		
05001311000720190084800	Ejecutivo	NINIYOJANA JULIO SANTAMARIA	JOSE EUGENIO MEDINA MEJIA	Auto que pone en conocimiento (208). De las partes en la presente litis de escritos provenientes de la empresa CONS TRUACABADOS.	06/12/2022		
05001311000720210015000	Verbal	LUIS FERNANDO LOPERA MEDINA	OMAR DE JESÚS LOPERA MEDINA	Auto que fija fecha (208). Para el día miércoles veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las a las nueve de la mañana.	06/12/2022		
05001311000720210036000	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	FRANCY YANETH VELEZ ZAPATA	JUAN CARLOS BETANCUR ZULUAGA	Auto que deja sin valor (208). Auto del 25 de noviembre de 2022, el cual aclaró el trabajo de partición y adjudicación.	06/12/2022		
05001311000720210049400	Verbal	MARIA MARYOR Y CALDERON ARISTIZABAL	CARLOS ALBERTO RESTREPO RAMIREZ	Auto de Tramite (208). SE AUTORIZA realizar la respectiva notificación personal del demandado via WhatsApp.	06/12/2022		
05001311000720220017700	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	WILDER JAVIER RAMOS HERNANDEZ	CLARA PATRICIA CORREA DIAZ	Auto que fija fecha (208). Se fija como fecha para la celebración de la audiencia tendiente a resolver las objeciones a la Diligencia de Inventarios y Avalúos, el día lunes seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las nueve (9) de la mañana.	06/12/2022		
05001311000720220025600	Ejecutivo	LUZ OFELIA RESTREPO MAZO	GUILLERMO DE JESUS CORREA PATIÑO	No se accede a lo solicitado (208). Respecto a oficiar al Banco Agrario.	06/12/2022		
05001311000720220029200	Verbal	CARMENZA CAICEDO ORTIZ	ROMULO CAICEDO ORTIZ	Auto que requiere parte (208). Apoderada parte demandada para que envíe copia de las solicitudes que eleve, a todos los sujetos procesales, so pena de las sanciones a que hubiere lugar.	06/12/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000720220030300	Ejecutivo	ELBA LUCELLY CARDONA DE CASTAÑEDA	GUSTAVO DE JESUS CASTAÑEDA PAREJA	Auto que da traslado de liquidación (208). De crédito presentada por la parte demandante, a la parte demandada.	06/12/2022		
05001311000720220036200	Ejecutivo	YUDY ANDREA LOPEZ HENAO	JUAN DIEGO TOBON PATIÑO	Auto que deja sin valor (208). Auto del pasado 24 de noviembre de 2022, por medio del cual se modificó la liquidación de crédito presentada por la parte actora. TOTAL ADEUDADO AL MES DE NOVIEMBRE DE 2022: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL VEINTINUEVE PESOS M/L (\$14.900.029).	06/12/2022		
05001311000720220056900	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	CRISTINA MARCELA LONDOÑO RIVERA	JAIDER ORLANDO CANO BOTERO	Sentencia (208). DECRETAR la ejecución de la sentencia definitiva de NULIDAD DE MATRIMONIO CATOLICO contraído entre CRISTINA MARCELA LONDOÑO RIVERA y JAIDER ORLANDO CANO BOTERO proferida por el Tribunal Arquidiocesano de Medellín, Sala Sexta, inscrito en la Notaría Veintiuno del Circulo Notarial de Medellín, Antioquia. Se ordena el registro de esta sentencia en la correspondiente Notaría, en el REGISTRO DE VARIOS y en los respectivos folios de nacimiento de los ex cónyuges.	06/12/2022		
05001311000720220057500	Ejecutivo	ADRIANA ALEJANDRA MEDINA CERRA	JHONATAN ROLANDO ROCHA CONTRERAS	Auto ordena traslado (208). A la parte actora, del memorial allegado por la parte ejecutada en relación a la reducción de la medida de embargo.	06/12/2022		
05001311000720220059500	Jurisdicción Voluntaria	CARLOS FELIPE VELASQUEZ QUINTERO	SANDRA PATRICIA CASTRO TORRES	Auto que admite demanda (208). RECONOCE. personería judicial a la Dra. SANDRA PATRICIA CASTRO TORRES.	06/12/2022		
05001311000720220060300	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	LUZ NERY RUEDA OSORIO	ARCADIO DE JESUS ZAPATA ALVAREZ	Sentencia (208). DECRETAR la ejecución de la sentencia definitiva de NULIDAD DE MATRIMONIO CATOLICO contraído entre CRISTINA MARCELA LONDOÑO RIVERA y JAIDER ORLANDO CANO BOTERO proferida por el Tribunal Arquidiocesano de Medellín, Sala Sexta, inscrito en la Notaría Veintiuno del Circulo Notarial de Medellín, Antioquia. Se ordena el registro de esta sentencia en la correspondiente Notaría, en el REGISTRO DE VARIOS y en los respectivos folios de nacimiento de los ex cónyuges.	06/12/2022		
05001311000720220062700	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	LUIS HERMINZUL MALDONADO ARIAS	FABIOLA MARIA RESTREPO CAMPILLO	Sentencia (208). Se ordena el registro de esta sentencia en la correspondiente Notaría, en el REGISTRO DE VARIOS y en los respectivos folios de nacimiento de los ex cónyuges.	06/12/2022		
05001311000720220063900	Verbal Sumario	WILMAR RAUL VELASQUEZ GIRALDO	DIANA MARCELA CASTRO GOMEZ	Auto que inadmite demanda (208).	06/12/2022		

ESTADO No. 208

Fecha Estado: 07/12/2022

Página: 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000720220067700	Verbal	Luz OFELIA RESTREPO MAZO	GUILLERMO DE JESUS CORREA PATIÑO	Auto que inadmite demanda (208).	06/12/2022		
05001311000720220068300	Verbal	CESAR JULIO SEGURA GÓMEZ	Luz AMPARO CORREA MARIN	Auto que inadmite demanda (208).	06/12/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/12/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DEFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO
SECRETARIO(A)